SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 126/2015/P DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO 0001600199415 y 0001600199615.

ANTECEDENTES

I. El 06 de julio de 2015, la Unidad de Enlace recibió a través del Sistema INFOMEX y posteriormente turnó a la **Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros,** las siguientes solicitudes de información:

0001600199415
"CONSULTAR ANEXO"

ARCHIVO ANEXO

"…copia certificada del Título de Concesión de la Zona federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (Zofemat), a nombre Román Rafael Cabello y Reyes Spindola con No. De expediente 1601 y Concesión No. DGZF-027/07… " (SIC)

0001600199615
"SOLICITO COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS, LA CUAL SE ENLISTA A CONTINUACIÓN:"

ARCHIVO ANEXO

"SOLICITO COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS, LA CUAL SE ENLISTA A CONTINUACIÓN:
LAS RESOLUCIONES POR LA QUE SE OTORGA PRORROGA DE CONCESIÓN, DE LAS SIGIENTES CONCESIONES:
DGZF-1320/93 CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 30613
DGZF-610/94 CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 22274
DGZF-163/95 CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 32989
DGZF-597/91 CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 30613
DGZF-775/89 CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 20778
DGZF-204/90 CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 19216
DZF-412/91 CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 28298
DGZF-10/90CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 19235
DGZF-14/90CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 1343
DGZF-707/89CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 23580
DGZF-707/89 CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 20787
DGZF-707/89 CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 30474
DGZF-707/89 CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 19747
DGZF-707/89 CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 21804
DGZF-707/89 CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 29209
DGZF-707/89 CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 26015
DGZF-713/89 CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 22875
DGZF-529/90CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 24988
DGZF-529/90CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 26014

DGZF-529/90CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 23688
DGZF-335/89 CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 23236
DGZF-035/90 CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 22919
DGZF-1019/94 CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 33116
DGZF-999/94CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 33117
DGZF-006/86 CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 21168" (SIC)

II. El 14 de agosto de 2015, la **Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros** emitió los oficios Núm. **SGPA/DGZFMTAC/2442/2015** y **SGPA/DGZFMTAC/2443/2015**, mediante los cuales solicita a este Comité de Información, la ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes citadas al rubro, en razón del proceso del cambio de domicilio de la SEMARNAT, ya que esa Dirección requiere de un periodo de tiempo especial para realizar actividades de organización, empaque y traslado de un gran número de expedientes, equipo y objetos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones. Así como, acondicionar la infraestructura necesaria para el ejercicio del mismo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

CONSIDERANDO

I. Que este Comité de Información es competente para ampliar el plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, excepcionalmente, siempre y cuando existan razones que lo motiven y que éstas sean debidamente notificadas al solicitante de información, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

II. Que la **Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros**, solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 71 de su Reglamento y 4 del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se amplía el plazo para dar respuesta a las solicitudes citadas en el rubro por un máximo de 20 días hábiles, instruyéndose a la **Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros**, para responder a las solicitudes en el menor tiempo posible.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la **Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros**, y al particular solicitante de la información.

Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 17 de agosto de 2015.

Dr. Arturo Flores Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Santa Verónica López
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Jorge Legorreta Ordorica
Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales